

Montevideo, 9 de setiembre de 2013

SEÑOR DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su concimiento y demás efectos, cúpleme comunicar a usted la Resolución No. 8 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de setiembre de 2013:

Visto: El informe presentado por la Comisión Sectorial de Enseñanza (Distribuido No. 642.13) sobre la situación a agosto 2013 del proceso de reforma curricular enmarcado en la aplicación de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.

Atento a que: 1) El documento "UdelaR 2005-2020: hechos, propuestas y la Rendición de Cuentas 2012", aprobado por el Consejo Directivo Central el 11-6-2013, afirma: La UdelaR ha "ampliado considerablemente su oferta de carreras, diversificado y modernizado sus modalidades de enseñanza, desarrollado significativamente la enseñanza "semi presencial" sustentada en los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), apoyado más a sus estudiantes, entre otras vías a través de la creación del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) e incrementado la tasa anual de culminación de estudios a nivel de grado y de postgrado; como se lo encomienda la Ley Orgánica ha establecido "la dirección general de los estudios universitarios" y "la orientación general a que deben sujetarse los planes de estudio", plasmándolos por primera vez en la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria."

2) Ese mismo documento plantea, como primera de las tareas propias de este "tiempo de consolidación", la siguiente: "Completar el proceso general de revisión de los Planes de Estudio, en el marco de los lineamientos establecidos por la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria, en paralelo con la profundización de los esfuerzos por disminuir la desvinculación de estudiantes e incrementar la graduación."

3) El Consejo Directivo Central ha venido siguiendo de cerca dicho proceso, analizando su marcha cada pocos meses a partir de informes de la Comisión Sectorial de Enseñanza y de varios Servicios.

4) Desde los propios responsables de Servicios se ha planteado la conveniencia de que el CDC haga un nuevo pronunciamiento que respalde la aceleración del proceso de actualización de Planes de Estudio.

Considerando que: 1) A dos años de su aprobación, la "Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria" ha demostrado ser una herramienta potente para coadyuvar a la renovación de la enseñanza en la UDELAR.

2) La revisión en paralelo del conjunto de los Planes de Estudio ya ha dado frutos importantes para la modernización y la mejora de la oferta educativa universitaria, para el acceso efectivo a la Universidad y el progreso en los estudios, para el avance hacia una institución más integrada.

3) Culminar ese proceso es tarea prioritaria para: (i) profundizar la transformación académica; (ii) ofrecer una formación más rica, diversificada y actualizada a los estudiantes; (iii) seguir ampliando la contribución de la UDELAR al incremento de la graduación terciaria, en el camino a la generalización de la enseñanza avanzada en el Uruguay.

Resultando que, según lo manifiesta la Comisión Sectorial de Enseñanza:

1) Puede considerarse que el 85% de los Planes de Estudio de la UdelaR se ajustan a lo dispuesto por la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.

2) La actualización de los Planes de Estudio presenta las mayores dificultades en varias de las carreras más tradicionales que ofrece la institución.

3) Respecto a lo establecido en el numeral anterior, pueden identificarse cuatro situaciones diferentes: (i) carreras en las cuales la actualización de los Planes de Estudio no ha podido encaminarse aún; (ii) carreras en las cuales dicha actualización avanza lentamente; (iii) carreras con panorama todavía incierto; (iv) carreras en las cuales el proceso de renovación se considera avanzado.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

- 1) Afirmar que es fundamental completar de aquí a fin de año la actualización de los Planes de Estudio de la UdelaR, para mejorar y transformar la enseñanza que la institución ofrece así como para afianzar la expansión de la culminación de estudios que se refleja en el importante pero todavía insuficiente incremento del número de egresos que se ha registrado durante los últimos años.
- 2) Solicitar a todos los Servicios universitarios, y particularmente a sus Consejos y Asambleas del Claustro, la máxima colaboración posible para avanzar en la dirección indicada.
- 3) Solicitar a los Decanos y Directores de Servicios que organicen reuniones conjuntas de los respectivos Consejos y Asambleas del Claustro, con asistencia del Rector y del Pro Rector y la Comisión Sectorial de Enseñanza, para contribuir a acelerar la actualización de Planes de Estudio.
- 4) Encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que programe con Decanos y Directores de Servicios la realización de tales reuniones, priorizando en el tiempo las reuniones relacionadas con las carreras donde menos se ha logrado avanzar hasta la fecha.
- 5) Encomendarle asimismo, de acuerdo a lo expresado en Sala, la actualización de la información contenida en el distribuido N° 642.13. (18 en 18)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General.

PD: Se adjunta distribuido